

EIR
1535
9



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
31 OCT 2013	
Recibido.....	1535.....Hs.
Exp. N°.....	28301.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Organismo que corresponda, informe si durante el acto comicial del día 27 de octubre del corriente año, las salas de juegos (casinos) que se encuentran en las ciudades de Rosario, Santa Fe y Melincué permanecieron abiertas. En caso afirmativo indique el horario de apertura y cierre de cada una de ellas y si los Organismos Oficiales de control realizaron la constatación del funcionamiento de dichos casinos".

LAGO, A.

MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

Sr. Presidente:

El presente pedido de informe se funda en que hemos recibido la noticia que los casinos de la provincia permanecieron abiertos el día de los comicios; siendo ello afirmativo incurriría en la flagrante violación del Código Nacional Electoral.

En efecto, la citada norma legal contempla en su art. 71 las prohibiciones para el día de los comicios detallando en su inc. b) Los espectáculos populares al aire libre o en recintos cerrados, fiestas teatrales, deportivas y toda clase de reuniones públicas que no se refieran al acto electoral, durante su desarrollo y hasta pasadas tres horas de ser clausurado.

Los casinos debían permanecer cerrados desde las 08 horas hasta las 21 horas del día domingo 27 de octubre del corriente año, si ello no fue así, se le escapó al organismo de contralor fiscalizar el funcionamiento correcto de estas salas de juego, debiéndose aplicar las sanciones que prevé la ley.

En virtud de todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

LAGO, A.

MARCELO FABIAN PICARDI
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.